CONSEJO CONSULTIVO DE DESARROLLO RURAL

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:

Acuerdo del CCDR 01 de 2019 Resolución 753 de 2020

NORMAS: **Acuerdo 257 de 2006; Decreto 327 de 2007; Decreto 021 de 2011; Resolución 233 de 2018; Decreto Distrital 365 de 2019.**

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Total (En número)
1.Gestión Pública	Alcaldía Mayor	Alcaldesa Mayor de Bogotá o su delegado	I						0
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Asesor de Despacho	I	01/12/21		23/12/21			2
3. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Directora de Ambiente y Ruralidad	I	01/12/21		23/12/21			2
4. Desarrollo Económico	Secretaria de Desarrollo Económico	Subdirectora de Economía	I	01/12/21	15/12/21	23/12/21			3
5. Educación	Secretaria de Educación	Subsecretario de Acceso y Permanencia	I		15/12/21	23/12/21			2
6. Salud	Subdirectora de Determinantes en Salud	Secretaria Distrital de Salud	I	01/12/21	15/12/21	23/12/21			3
7. Integración Social	Secretaria Distrital de Integración Social		I			23/12/21			1
8. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte	Director de Asuntos Locales y Participación – DALP	I	01/12/21	15/12/21	23/12/21			3
9. Ambiente	Secretaria de Ambiente	Subdirectora de Ecosistemas y Ruralidad	I	01/12/21	15/12/21	23/12/21			3
10. Movilidad	Secretaría de Movilidad		IP						0

11. Hábitat	Secretaria Distrital de Hábitat	Subdirector de Operaciones	I		15/12/21	23/12/21			2
12. Mujeres	Secretaria Distrital de la Mujer	Directora de Enfoque Diferencial	IP	01/12/21	15/12/21	23/12/21			3
13. Gobierno	Unidad Local de Desarrollo Rural de Usme.	Unidad Local de Desarrollo Rural de Usme.	I		15/12/21	23/12/21			2
	Alcaldía Local de Usme	Directora de ULATA	I	01/12/2	15/12/21	23/12/21			3
	Alcaldía Local de Sumapaz	Alcalde Local	I	01/12/21	15/12/21	23/12/21			3
	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Directora de ULATA	I	01/12/21	15/12/21	23/12/21			3
	Alcaldía Local de Chapinero	Alcalde Local	I	01/12/21	15/12/21	23/12/21			3
	Alcaldía Local de Suba	Referente Ambiental	I	01/12/21	15/12/21	23/12/21			3
	Alcaldía Local de Santa Fe.	Referente Ambiental	I	01/12/21		23/12/21			2
14. Cultura	Instituto de Patrimonio y Cultura	Delegado	O	01/12/21	15/12/21	23/12/21			3

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS 2/2
SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 2

Sesión	Fecha	Hora	Lugar
Primera	01 de Diciembre 2021	8:00 a 10 am	Auditorio Secretaria Distrital de Ambiente Av. Caracas # 54 -38 Bogotá D.C.
Segunda	15 de Diciembre 2021	8:00 am a 12 pm	Auditorio Secretaria Distrital de Ambiente Av. Caracas # 54 -38 Bogotá D.C.

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS 1/1
ESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 1

Sesión	Fecha	Hora	Lugar
Extraordinaria	23 de Diciembre 2021	8:00 a 9:00 am	Plataforma Google Meet. meet.google.com/wzq-sszx-crv

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí X No
Reglamento interno: Sí X No
Actas con sus anexos: Sí X No
Informe de gestión: Sí X No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES				
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
El Consejo Consultivo de Desarrollo Rural es la estancia de carácter consultivo para el desarrollo de la Política Pública de Ruralidad, que representa las necesidades e intereses de los habitantes de la ruralidad del distrito capital.	01/12/21	15/12/21	23/12/21		SI
FUNCIONES ESPECÍFICAS					
1. Asesorar a la entidad implementadora de la Política Pública Distrital de Ruralidad.	01/12/21	15/12/21			SI
2. Proponer y recomendar esquemas de cooperación, coordinación y concertación con los municipios de la región Bogotá-Cundinamarca, Región- Capital y de la región central para el cumplimiento de los propósitos de la Política de Ruralidad.	01/12/21	15/12/21			SI
3. Analizar los principales problemas de la ruralidad en el Distrito Capital y formular propuestas y recomendaciones al respecto.	01/12/21	15/12/21			SI
4. Presentar propuestas y formular recomendaciones que promuevan la transversalización de la ruralidad en cada una de las entidades con injerencia en el territorio rural.	01/12/21	15/12/21	23/12/21		SI
5. Realizar la evaluación y seguimiento a la implementación de sus propuestas y recomendaciones, en el marco de la Política Pública Distrital de Ruralidad	01/12/21	15/12/21			SI
6. Conocer y analizar las propuestas y sugerencias de los habitantes y organizaciones con injerencia en la ruralidad.	01/12/21	15/12/21			SI

7. Conocer los avances en la implementación de la Política Pública Distrital de Ruralidad y los instrumentos y/o componentes de los mismos que sean adoptados en el distrito con especial énfasis en la ruralidad.	01/12/21	15/12/21			SI
8. Promover debates y escenarios de discusión académica, técnica, social y política sobre el desarrollo y prospectivas de la ruralidad	01/12/21	15/12/21			SI
9. Adoptar su reglamento. (Acuerdo del CCDR 01 de 2019).	01/12/21	15/12/21	23/12/21		SI

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	En las tres sesiones realizadas durante este trimestre se abordaron las acciones que vienen realizando las entidades en la ruralidad distrital, en la primera sesión se abordaron las acciones en el marco de los 11 compromisos de la sesión realizada el día 11 de diciembre del 2020 entre las Secretaría Distrital de Ambiente, la Secretaría, Distrital de Desarrollo Económico, La Secretaría distrital de Planeación y la Secretaria Distrital de Hábitat, se dio una segunda sesión de consejo con el objeto de que las demás entidades que han venido realizando acciones tuvieran la oportunidad de darlas a conocer y articularlas en esta instancia. La sesión extraordinaria se dio a partir de la solicitud de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte a este consejo para que se elija un nuevo representante del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural ante el Consejo Distrital de Cultura de Sectores Sociales.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	La Secretaria Distrital de Ambiente, a través de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, en el marco de la articulación interinstitucional busca lograr que se optimicen los recursos de cada entidad y facilite los accesos a la información consolidada de las acciones que se realizan en la ruralidad. Da lugar en esta instancia de consejo en función a la norma, se lleven a cabo tres sesiones dos ordinarias y una extraordinaria en este trimestre, en marco del desarrollo de la Política Pública Distrital de Ruralidad. La primera sesión ordinaria se realizó el día 01 diciembre del 2021, el objetivo fue presentar los avances en la implementación de los acuerdos de la sesión del Consejo, que tuvo lugar el 11 de diciembre de 2020; entre las Secretaría Distrital de Ambiente, la Secretaría, Distrital de Desarrollo Económico, La Secretaría distrital de Planeación y la Secretaria Distrital de Hábitat, entidades con competencia en la ruralidad del Distrito Capital desde el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá siglo XXI". A continuación se presentan los 9 compromisos y las acciones presentadas por las entidades: 1. La Dirección de Ambiente y Ruralidad - SDP consolida toda la información interinstitucional como diagnóstico unificado de la ruralidad, el cual será la base de información única para todas las actuaciones de la administración distrital

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

Se disponen los documentos base de ruralidad, en la página oficial de la entidad y serán suministrados cuando se requieran en algún sector administrativo de la ciudad. Adicionalmente ya se está finalizando y dando cierre del SISPDER, que es el Sistema de Información Para la Planeación y el Seguimiento del Desarrollo Rural del Distrito Capital, para el cual se vislumbra realizar un evento masivo de lanzamiento.

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Se aclara que es función de lo presentado por la Secretaría Distrital de Planeación, desde Ambiente se cuenta con documentos basados en la caracterización socioeconómica rural en el marco del proyecto de incentivos para la conservación, y puntualiza en la información acerca de los formatos de ordenamiento ambiental de finca y todo el trabajo que se hace en campo.

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Se ha decidido abordar el manejo de la cartografía, articulando con la Secretaría Distrital de Planeación, que es la entidad que realmente tiene el manejo de la información de calidad, a través, específicamente de la DICE (Dirección de Información, Cartográfica y Estadística) para ese tema de la integración de la cartografía, para utilizar instrumentos y herramientas cartográficas que permita ver organizado el territorio y así mismo hemos diseñado y hemos comenzado la aplicación de un formato de caracterización de las unidades productivas de la ruralidad

inicialmente se puso en marcha un piloto con ciudad Bolívar y ya se caracterizó 270 unidades productivas en Ciudad Bolívar con el equipo de la Secretaría y suscribieron un convenio con el IDIGER en donde aporta unos recursos también para este tema de la caracterización, ellos buscan atender el tema que le corresponde por competencia, tales como: emergencias, eventos climáticos, alimentos productividad del mismo y por nuestro lado orientado hacia las buenas prácticas de las comunidades ganaderas y en la manufactura de las mismas porque ahí es donde vemos el desarrollo económico y debemos buscar cómo incrementar un poco ese valor de lo que se produce de la ruralidad, obviamente teniendo en cuenta que tenemos determinantes ambientales que nos limitan las áreas en donde se puede hacer este tipo de intervención.

2. La información cartográfica correspondiente a los informes y reportes de la ruralidad, se consolida en formato shapefile sobre geodatabase Magna Sirgas. SDP-IDECA; y estará a disposición de todas las entidades como un insumo estratégico en la planificación del Distrito Capital.

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

La dirección de información cartográfica y estadística de planeación, consolida y gestiona toda la información geográfica de la ruralidad; y ya

se disponen estas capas para su consulta a solicitud de la entidad que requiera su consulta.

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Se cuenta y dispone de cartografía referente a la oferta de funciones ecosistémicas para la importancia ambiental, certificación de predios y acuerdos de uso de suelo.

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

En el sistema SIPSDER, se aclara que la información era muy dispersa y no se había integrado como un sistema.
Se informa que actualmente se está construyendo, por lo cual ya se logró dar los primeros avances y están integrando justamente esa información producto de los procesos de caracterización para mostrar los avances, y lo que queremos llegar es finca a finca que podamos armar la hoja de vida de las intervenciones que se hace, ya se está integrado con planeación.

3. El sistema de información para el desarrollo rural - SIPSDER será el sistema de información distrital unificado de la ruralidad y consolida la información proveniente de los diferentes sistemas de información de las diferentes entidades de la administración distrital sobre el territorio.

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Se anuncia el pre lanzamiento en el mes de diciembre y se pone a disposición de hacer llegar una presentación oficial a una sesión del Consejo Consultivo o a una mesa de trabajo que surja al interior de este para su presentación. Se realizan dos precisiones importantes: primero, el SISPDER será sistema de información para el desarrollo rural y segundo el SISPDER no busca reemplazar otros sistemas.

Cuando el SISPDER entre en funcionamiento, desde esta secretaría a través del observatorio ambiental y el visor geográfico, revisamos la información para que esté disponible.

4. Se iniciará el proceso de revisión técnica y jurídica para fortalecer la gestión de las entidades en el marco de competencias y funciones para la intervención de la administración distrital en la ruralidad del D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Se aclara que el Decreto Distrital No. 482 de 1996, creó el SISADI, que era el Sistema Agropecuario Distrital, y estaba dirigido por el anterior DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, además daba unas disposiciones referentes a la asistencia técnica agropecuaria de los pequeños productores. En ese sentido es importante recordar cuáles eran los fundamentos jurídicos que sustentaron la expedición de este decreto, iniciando por el Decreto Nacional 77 de 1987, con fundamento en el cual

el Distrito Capital debía asumir la prestación del servicio gratuito de asistencia técnica agropecuaria a los pequeños productores, y que esta obligación fue ratificada por la Ley 101 de 1993. Sin embargo, refiere que este decreto fue derogado expresamente por el artículo 21 de la Ley 607. A su vez este decreto contó como sustento jurídico para su expedición la Ley 101 del 93, que era la antigua ley que daba el marco general para el desarrollo agropecuario y pesquero, sin embargo, los artículos de esta ley que se referían expresamente al asistencia técnica agropecuaria que prestaban las entidades territoriales, fueron derogados expresamente por la Ley 617 del 2000. Que a su turno también, fue derogada por el Art. 47 de la Ley 1876 de 2017, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) y se dictan otras disposiciones.

Se señala que al interior de la Secretaría Distrital de Ambiente se ha realizado el análisis de las funciones de esta secretaría, en cuanto al extinto SISADI. Puntualiza que, en el Decreto 109 del 2009, que es el que establece funciones a la Secretaría Distrital de Ambiente, en el artículo 23, literal D, que la Secretaría fungía como coordinadora y como gestora éste sistema. Entonces, es necesario ahondar en el análisis de los efectos del decaimiento del Decreto 482 de 1996, respecto de las funciones de la SDA.

Esta figura de decaimiento, también aparece en el CPACA, que es la Ley 1437 del 2011, que es el Código de Procedimiento Administrativo, fisicamente en el artículo 91, Numeral 2. Que es la pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho, derecho.
Lo anterior tiene unas implicaciones sobre las funciones que ejerce cada una de las entidades en relación con la ruralidad distrital.

Surge la necesidad de revisar una propuesta para aclarar las funciones de cada una de las entidades con incidencia en la ruralidad, en aras de que las funciones se desarrollen de manera articulada y coordinada.

La Dirección Legal, al igual que esta Subdirección (SER), hizo un análisis respecto a las funciones de cada una de las secretarías y la del acuerdo del Consejo 275 del 2006, particularmente sobre la asistencia técnica agropecuaria.

Análisis:

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en su Decreto distrital 437 del 2016, en el artículo 2, literal B, tiene como función diseñar e implementar estrategias que contribuyan la asistencia técnica agropecuaria de los productores de la realidad que estén orientados a la reconversión productiva, el desarrollo de sistemas sostenibles de producción y la oferta de bienes y servicios en el área rural. Entonces, de aquí resaltamos desde ya palabras que pueden llevar a confusiones, por ejemplo, la Secretaría Desarrollo, aparece que solamente contribuye y además parecen palabras claves como la reconversión productiva.

	La Secretaría Distrital de Ambiente; la Ley 99 del 93 establece en el marco general del sector ambiente, la secretaría tiene función de autoridad ambiental en la jurisdicción Urbana de Bogotá, también, funciones de gestión como entidad territorial, entonces tener en cuenta este marco. La Ley 99 expresamente menciona que los distritos apoyarán en lo relacionado con la conservación de los recursos naturales, la asistencia agropecuaria, pero es muy enfática en mencionar que solamente en lo relacionado con la conservación de los recursos ambientales. Se indica que el decreto 109 del 2009, que es función de la Secretaría formular y coordinar la difusión de la Política Rural del Distrito Capital y brindar asistencia técnica, tecnológica, agropecuaria y ambiental a los productores rurales. Sobre esto se presentará una propuesta de aclaración de funciones. La Secretaria Distrital de Gobierno, tiene una función muy importante que se desarrolla en las Alcaldías Locales, el reciente acuerdo del Concejo 740 del 2019 indica que las Alcaldías Locales lideran la asistencia técnica a través de las ULATAS y propiamente este acuerdo del Concejo establece como funciones de las Alcaldías Locales, el orientar la gestión ambiental, así asegurar la articulación, gestión local y distrital a través de la armonización de los Planes de Desarrollo Local, con el Plan Distrital de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital y las Políticas Públicas Distritales. La Secretaría Distrital de Planeación, sus funciones están establecidas en el Decreto 16 del 2013, es de resaltar la función de coordinar las Políticas de Planeación de desarrollo territorial, económico, social y cultural, garantizando el equilibrio ambiental del Distrito. La instancia como la gerencia de desarrollo rural, allí también se pueden realizar acciones para apoyarnos en la coordinación de las funciones, y las que se relacionan con las funciones del Consejo Consultivo. Teniendo en cuenta el marco general y las funciones que en este momento cumplen las entidades en comento, además recordando el decaimiento del acto administrativo que establecía el SISADI, que es el Decreto 482 de 1996; La SDA trae una propuesta que en la siguiente sesión incluirá esta aclaración de funciones y a través de un acta del Consejo Consultivo se de esta claridad, para luego que el ejercicio de nuestras funciones sea coordinado y articulado. Propuesta: El SISADI, ha desaparecido, sin embargo desde el decreto se identificó la necesidad de aclarar funciones. Para la SDA se aclara que su función será "formular y coordinar la difusión de la política rural en el distrito capital y brindar asistencia técnica agropecuaria en lo relacionado con la conservación del ambiente a los productores rurales". Con el fin que quede claro que esta secretaría dará insumos para que las ULATAS implementen los lineamientos de gestión ambiental a la hora de la prestación de esta actividad.

Ahora, en cuanto a la función de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, es la de "diseñar e implementar estrategias que contribuyan... Hay una entidad que tiene una función principal y las demás contribuyen, sin embargo, viendo el fundamento y el objetivo de la Secretaría de Desarrollo Económico, consideramos y ponemos a consideración de todos los miembros del Consejo, que debamos hacer esta aclaración en cuanto a que la Secretaría de Desarrollo Económico, diseñe e implemente estrategias de asistencia técnica, haciendo relevancia en el tema de reconversión productiva.

Además, también traemos como propuesta, que habiendo figuras como la de la Gerencia Rural que en este momento se encuentra desarrollando la Secretaría Distrital de Planeación, El Consejo Consultivo, también sea gerenciado y liderado por dicha Secretaría, teniendo en cuenta que el lineamiento para que la Secretaría Distrital de Ambiente ejerciera el rol de coordinador de este Consejo Consultivo, estaba dado en principio a que teníamos un SISADI que era coordinado y liderado por la Secretaría de Ambiente, pero que en vista del desaparecimiento de este acto administrativo, tenemos las razones y el respeto de cada una de las entidades, esta propuesta de modificación de funciones.

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Se ha revisado la normatividad donde se identificó que hay temas con competencias de cierta manera compartidas, hay temas que se quedan cortos en la atención, entonces también tienen una propuesta para hacer como una reorganización de esas funciones para cada una de las entidades atendiendo específicamente una guía, pero sobre todo darle más claridad a la comunidad con respecto hasta qué punto llega a cada una de las competencias de las entidades.

5. Consolidar el ordenamiento territorial alrededor del Ordenamiento Ambiental de Predial – OAP de las cerca de 25.000 has que conforman los predios de propiedad institucional en la ruralidad de Bogotá a partir de :
a. predio para ordenamiento ambiental.
b. predio en proceso de ordenamiento ambiental.
c. predio ordenado ambientalmente

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

Se presenta esta acción para el compromiso 5 y 6. Aclara la función de Planeación que planea no interviene. Entonces desde la planeación, no hay predios, ni se administra y menos desde la Dirección de Ambiente y Ruralidad.

Se ha venido realizando todo un subcapítulo aparte, sobre el régimen de usos para las áreas de producción agrícola y ganadera y de la explotación

de recursos naturales, donde se incluye estrategias para el ordenamiento ambiental y productivo del área rural, en donde se desarrolla el ordenamiento ambiental de finca, dando así el marco normativo mediante el cual se tienen que implementar, por parte de las entidades implementadoras, estas estrategias para lograr el desarrollo rural sostenible.
Lo anterior hace referencia a la formulación del capítulo 476 del nuevo Plan de Ordenamiento. Un segundo artículo es el 422 de la red de conexión rural estructurante donde se establece qué son las vías primarias, las secundarias y las terciarias, a partir que el Instituto de Desarrollo Urbano, avanzó en la consolidación de la estadística de la malla vial de Bogotá, malla rural vial con corte a junio 2020, en donde se encuentra toda la información discriminada para las ocho localidades con suelo rural.

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Se está buscando llevar al ordenamiento territorial de finca, utilizado esa herramienta de caracterización, como un insumo para buscar hacer un diseño que sea fácilmente aplicable en los diferentes tipos de estructuras de fincas teniendo en cuenta que son bastante diversos, para esto también aparte de nuestra herramienta nos hemos integrado con catastro distrital para lograr hacerlo visible y que tenga un mejor impacto y que nos permita hablar de este tema de catastro que arrancó precisamente en Sumapaz que ya se hizo se puso en marcha este proceso en sus mapas que nos permita replicarlo en el resto de la ruralidad de Bogotá.

6. Consolidar el ordenamiento territorial en los predios de propiedad de particulares a partir del Ordenamiento Ambiental de Finca (OAF), Construcción y Mejoramiento de Vivienda Rural (CYMVIR) y Ordenamiento para Aprovechamiento Sostenible de la Finca (ORASOF), priorizando los predios ya intervenidos:
a. finca en producción convencional
b. finca en proceso de reconversión tecnológica.
c. finca con reconversión tecnológica.
d. finca en proceso de sustitución de sistemas productivos.
e. finca en aprovechamiento sostenible

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

Se aclara la función de Planeación que planea no interviene. Entonces desde la planeación, no hay predios, ni se administra y menos desde la Dirección de Ambiente y Ruralidad.

Se ha venido realizando todo un subcapítulo aparte, sobre el régimen de usos para las áreas de producción agrícola y ganadera y de la explotación de recursos naturales, donde se incluye estrategias para el ordenamiento ambiental y productivo del área rural, en donde se desarrolla el ordenamiento ambiental de finca, dando así el marco normativo mediante

el cual se tienen que implementar, por parte de las entidades implementadoras, estas estrategias para lograr el desarrollo rural sostenible.
Lo anterior hace referencia a la formulación del artículo 476 del nuevo Plan de Ordenamiento. Un segundo artículo es el 422 de la red de conexión rural estructurante donde se establece qué son las vías primarias, las secundarias y las terciarias, a partir que el Instituto de Desarrollo Urbano, avanzó en la consolidación de la estadística de la malla vial de Bogotá, malla rural vial con corte a junio 2020, en donde se encuentra toda la información discriminada para las ocho localidades con suelo rural.

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Se aclara que es una meta del proyecto de inversión 7780. Orientada al ordenamiento ambiental de fincas, está asociada a capacitaciones y a mejorar las prácticas en torno al beneficio de la protección del recurso hídrico, las coberturas, el páramo y el ecosistema de bosque andino.

Asociado a la meta en el año 2020 se vincularon 66 predios en el nuevo marco del ordenamiento ambiental del plan de desarrollo y en el 2021 se han vinculado 159 predios, es decir, en este nuevo plan de desarrollo, tenemos 225 predios vinculados a procesos de ordenamiento ambiental, a los cuales también se les hace seguimiento a las acciones que nos comprometemos con los campesinos desde el ordenamiento ambiental de finca.

En el marco del proyecto en mención se están realizando capacitaciones que se realizan y se tienen diferenciadas por género, a la fecha se han capacitado 472 personas, de la meta de capacitación de personas.

Se presentan en qué va el programa de PSA, Pago por Servicios ambientales, indicando que El día 3 de diciembre de 2021, se va a presentar el programa al detalle, que es muy importante la presencia de todas las Secretarías, todas las Alcaldías, porque el éxito de este programa es que lo trabajemos todos de la mano.

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Se está en la búsqueda de alternativas en términos de reconversión productiva, precisamente porque están rodeados por nuestro territorio y determinado por las acciones de los determinantes ambientales.

Se está buscando llevar al ordenamiento territorial de finca, utilizado esa herramienta de caracterización, como un insumo para buscar hacer un diseño que sea fácilmente aplicable en los diferentes tipos de estructuras de fincas teniendo en cuenta que son bastante diversos, para esto también aparte de nuestra herramienta nos hemos integrado con catastro distrital para lograr hacerlo visible y que tenga mejor impacto y que nos permita hablar de este tema de catastro que arrancó precisamente en Sumapaz que

ya se hizo se puso en marcha este proceso en sus mapas esto que nos permita replicarlo en el resto de la ruralidad de Bogotá.

En el marco de este compromiso, se generó un documento que formulamos desde la Secretaría distrital de desarrollo económico y que pusimos a consideración de la Secretaría de ambiente para que nos ayudará a integrar la visión de este tema es el manual para fortalecimiento de unidades productivas agropecuarias sostenibles para Bogotá.

7. Formular el Plan de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET SUMAPAZ - Alta Consejería y la SDP

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Aclara que no es el plan de desarrollo, sino un programa de desarrollo con Enfoque Territorial y se incorpora en el Artículo 397 dentro del Nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Se ha realizado una retroalimentación de información cartográfica y técnica, desde la experiencia y conocimiento que nuestros expertos en ruralidad tienen, esa confianza que las comunidades les han dado y el conocimiento teórico y práctico de los mismos. Se han hecho varias sesiones con la alta consejería.

Se propone a este consejo qué en la próxima sesión se invite a la Alta Consejería, para que exponga cómo han venido formulando su PDET y mostrar en este consejo las diferentes articulaciones que tenemos entre diferentes entidades e instituciones.

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Participar en el plan de desarrollo territorial del Sumapaz, hace un año se ha dado la tarea de formular un proceso de fortalecimiento de unidades productivas específicamente para la localidad de Sumapaz que buscará ser financiado a través del fondo de regalías, en ese se venido trabajando con Sumapaz con la colaboración de planeación también por el tema. Este proceso busca apoyar 144 unidades productivas, originalmente estaba diseñado 150 pero por temas de usos del suelo hemos decidido reducir un poco la cantidad de unidades productivas a beneficiar.

8. Elaborar el Plan Distrital de Extensión Agropecuaria PDEA - SDDE y la SDA

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

Para la formulación del Plan Distrital de Extensión Agropecuaria, se apoyará cuando sea convocado todos los espacios de concertación y

	articulación con suministro de información que sirvan como insumos para llevar adelante este tema. SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Se han realizado los acuerdos del plan de ordenamiento de finca que se han suscrito. Alrededor de 157 a la fecha, que a su vez se han complementado con asistencia técnica para determinar lineamientos ambientales en mejora de actividades productivas sostenibles. SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Se acogen a la intervención de la Secretaría Distrital de Ambiente y toma como la parte inicial y al proceso y aprobación del POT para saber hacia dónde nos movemos y que debemos ajustar. 9. Aclarar datos del Censo DANE y Encuesta Multipropósito; datos de la población con forma de vida rural; habitantes del páramo Sumapaz en el D.C. SECRETARIA DE PLANEACIÓN La información oficial es la del DANE y es con esta información con la que se está construyendo los instrumentos de planificación como el POT. Esta secretaría dispone de un visor de población donde ustedes pueden ver discriminados por población, hogares, indicadores demográficos, viviendas, hogares y personas según el censo 2018 y se espera tener una respuesta muy clara y concreta sobre las discrepancias entre la información multipropósito y la del DANE. En esta sesión por solicitud a la Secretaria Distrital de Ambiente se aborda a solicitud de Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte la elección de un representante del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural ante el Consejo Distrital de Cultura de Sectores Sociales a cargo de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Presentando ante este consejo las líneas de acción y de participación de los representantes. También se presentaron los derechos del Consejero (artículo 64 del Decreto Distrital No 480 de 2018), delegado al Consejo Distrital de Cultura de Sectores Sociales, relacionados, los cuales se dejan descritas a continuación: "Tener acceso eficiente y eficaz a la información relacionada con el arte, la cultura y el patrimonio Ser acreditado como Consejero Ser certificado en su gestión como Consejero en por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte a la entidad adscrita correspondiente Acceder a reconocimiento por su labor como Consejero al Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio

	Acceder a procesos de formación y capacitación que le permitan fortalecer sus capacidades técnicas políticas y prácticas para el ejercicio de las funciones de los consejos A ser visibilizados por su labor como consejeros en la página web de Secretaría Distrital de Recreación y Deporte y sus redes sociales" Igualmente solicitan que el representante o delegado debe ser representante de la sociedad civil, que para este consejo solo se puede dar lugar a un delegado de la ULDER, Unidad Local de Desarrollo Rural de la Localidad de Usme. Para esta sesión se evidencia que no hay representación en esta sesión, de esta unidad por tanto se deja como compromiso hacer la invitación a la segunda sesión la participación de la ULDER para que se les explique lo expuesto en esta sesión y los compromiso y responsabilidades que debe asumir a quien delegue este consejo y sean ellos quienes decidan su participación y si aceptan elijan su delegado para que este consejo por votación decida su participación como representante ante el Consejo Distrital de Cultura de Sectores Sociales. Compromisos: 1. El consejo solicita lo siguiente; cómo fue la formulación del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en las actividades de bajo impacto, para la ruralidad de Bogotá. Teniendo en cuenta que es competencia Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, se solicita invitarle a realizar una breve presentación de este tema específico en próxima sesión del día 15 de Diciembre del presente año, para lo cual se dará un espacio en la agenda para la presentación. 2. La Alcaldía Local de Suba, miembro de este consejo solicitó lo siguiente; se le indique como es el procedimiento para la pavimentación vial de una servidumbre, que se ubica en el área rural de la Localidad en el Sector Chorrillos. Teniendo en cuenta que es competencia del DADEP el manejo adecuado y los lineamientos del espacio público, se solicita a este consejo invitarle a realizar una breve presentación de este tema específico en la próxima sesión que tendrá lugar el día 15 de Diciembre del presente año, para lo cual se dará un espacio en la agenda para la presentación. 3. El consejo solicita se presente como fue la articulación de acciones de planificación con la Secretaría de Desarrollo Económico SDDE. Teniendo en cuenta que es competencia de la RAP-E, Región Administrativa y de Planificación, se solicita invitarle a realizar una breve presentación de este tema específico en próxima sesión del día 15 de Diciembre del presente año, para lo cual dará un espacio en la agenda para la presentación. 4. El consejo solicita a la Secretaria de Gobierno; el análisis técnico jurídico, para el fortalecimiento del personal para las ULATAS. Se solicita invitarle a realizar una breve presentación de este tema específico en próxima sesión del día 15 de

Diciembre del presente año, para lo cual dará un espacio en la agenda para la presentación.

5. La Secretaria de Cultura, recreación y Deporte solicita un espacio en la segunda sesión de CCDR, para la elección de un miembro de la sociedad civil, que trabaje o conozca de temas artísticos, culturales, recreativos, deportivos o patrimoniales del sector rural de Bogotá, como delegado ante el Consejo Distrital de Cultura de Sectores Sociales.

6. El Instituto Distrital de Patrimonio y Cultura. Solicita un espacio en la siguiente sesión para la Presentación de" La Identificación del Patrimonio Cultural del Sumapaz."

La segunda sesión ordinaria se realizó el día 15 diciembre del 2021, con el objetivo de Presentar los avances en la implementación de acciones por las demás entidades distritales con competencia en la ruralidad del Distrito Capital, en el marco de la Política Pública de Ruralidad; por lo mismo el seguimiento a los compromisos de las entidades que se dieron lugar durante el desarrollo de la primera sesión del día 01 de diciembre del 2021.

La Secretaria distrital de Ambiente, desde la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales, presenta el seguimiento del año 2020 de la Política Pública de Ruralidad, en el siguiente orden; Marco normativo y metodología de seguimiento, Resultados generales del seguimiento 2020, Logros y rezagos por cada eje de la PPR, Balance general y recomendaciones para su reformulación.

Los resultados generales del seguimiento 2020; 10 entidades responsables no reportaron, 7 reportes de entidades adicionales, 31 entidades en total reportaron, 18 Entidades articuladoras reportaron.

La Secretaría de Distrital de Educación, presentó la apuesta por la educación rural: razones para creer y soñar, el contenido de la presentación se orientará en 4 pasos, el primero "Cómo es la educación rural en Bogotá – contexto, segundo Política de educación rural en Bogotá, Política de educación rural en el Plan de Desarrollo Distrital y cuarto Reflexión final.

La Secretaría de Distrital de Salud presenta desde la Subsecretaría de salud pública - subdirección determinantes en salud política pública distrital de ruralidad.se presentar los 4 componentes: 1.Aseguramiento y servicios de salud, 2. Inversión en infraestructura de servicios de salud, 3. Estrategia territorial de innovación y participación social en salud y 4. Gestión de la salud pública - GSP y plan de salud pública de intervenciones colectivas – PSPIC.

La Secretaría de Distrital de La Mujer presenta; Las Acciones y procesos con mujeres campesinas y rurales en Bogotá D.C., 2021

	Atenciones a mujeres que se autoreconocen como campesinas por servicio. La Alcaldía Local Chapinero presenta desde la Unidad Local de Asistencia Técnica Agropecuaria, las Acciones realizadas en el marco del Servicio de extensión agropecuaria realizadas en la ruralidad de la localidad fueron las siguientes: Fortalecimiento técnico productivo lograr una producción homogénea con la calidad, inocuidad y cantidad requerida por el mercado, Fortalecimiento socio empresarial con proyección asociativa y de coordinación de actividades en las Beneficiarias y/o beneficiarios, Fortalecimiento comercial y de transformación aportando los lineamientos base para la implementación de marca y sello propio. Alistamiento para lograr obtener las certificaciones conforme a las líneas productivas. Y la formalización de alianzas estratégicas para la comercialización de los productos. La población beneficiaria 2020-2021. 102 beneficiarios el 2% se benefició de los 3 proyectos (incluido el proyecto 2020 de cosechas de agua), 19.6% en 2 proyectos y el 78.4% se benefició solo de 1 proyecto. La Alcaldía Local de USME presenta desde la Unidad Local de Asistencia Técnica Agropecuaria las acciones del Proyecto 1726: Extensión Agropecuaria y productividad en Usme, que tiene como Metas del proyecto 2020-2024 Apoyar 400 predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental. Indicador eficacia 2021: 147/100 _ 147%.Vincular 80 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural. Indicador eficacia 2021: 42/20 _ 201% El equipo de la ULATA USME lo conformamos 19 profesionales, quienes están dispuestos a atender todos los requerimientos que sean de su competencia en el año 2021. La Alcaldía Local de Sumapaz presenta desde la Unidad Local de Asistencia Técnica Agropecuaria las acciones en el marco del Fondo de Desarrollo Rural del Sumapaz- FDRS del proyecto 1634: Asistencia técnica agropecuaria y ambiental. La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar presenta desde la Unidad Local de Asistencia Técnica Agropecuaria las acciones en el marco del proyecto desarrollo rural sostenible: 1. Componentes: -Asesoría y asistencia técnica rural, Emprendimiento rural. 2. Metas 2017-2020: -Vincular a 600 personas a programas de asesoría y asistencia técnica agropecuaria.-Vincular a 600 personas en actividades o procesos de apoyo a emprendimiento o espacios de comercialización.3. Operador Convenio 389/2019: Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 4. Presupuesto: $1.551.785.845 y 5. Recurso humano: 11 personas La Alcaldía Local de Suba presenta Gestión ruralidad Alcaldía local de Suba a partir de cada uno de los Ejes temáticos de La Política Pública de Ruralidad. EJE 1: TERRITORIAL-: Visitas de inspección a 5 predios ubicados dentro de la RTVdH. Fortalecimiento y apoyo a la JAC de la Vereda Chorrillos, gestión interinstitucional entre la SDA y la alcaldía

local para la conformación de la ULDER. ALS y SDH: verificación técnica jurídica y social de viviendas para subsidio de mejoramiento de vivienda. Aprovechamiento de material de reciclaje en 1 punto de la ruralidad. EJE 2: DESARROLLO: Fomento de ferias campesinas, Registro de productores para la SDDE, Inscripción de productores para programas de SDDE y SDA de asistencia técnica, Formulación del proyecto de asistencia técnica, Estrategia EDI: Entorno Deportivo Integrado. Firma de memorando de entendimiento entre la SDA y la Alcaldía local de Suba. Apoyo a jornadas de salud, vacunación y esterilización canina. EJE 3: IDENTIDAD: Gestión del día del campesinado. Programa: Es cultura local. Apoyo a programa de atención a la mujer rural. Secretaría de la mujer. EJE 4: INSTITUCIONAL: Creación de mesa institucional rural. Participación en la mesa de la ruralidad (JAC). Convocatoria y elaboración en conjunto de propuestas para presupuestos participativos.

La Secretaria Distrital de Hábitat, presenta El Enfoque de vivienda rural, tipos de intervención y territorialización de Ciudad Bolívar.

Alcance: Los Proyectos de vivienda nueva y mejorada en Centros y viviendas dispersas. Es decir Son viviendas que se encuentran aisladas, por lo general carecen de acceso a servicios públicos, están ligadas a la labranza de la tierra y las actividades propias del sector agrícola y producción pecuaria.
Se presentan los tipos de intervención; El cual tiene por "Objetivo; Mejorar la calidad de vida en la ruralidad de Bogotá. Con los beneficios de garantizar la permanencia de habitantes históricos en suelo rural. Desincentiva la expansión urbana y disminuye los asentamientos ilegales. Generar mayor adaptabilidad al cambio climático. Disminuye la contaminación y la ocupación de áreas ambientales. Propiciar nuevas ofertas inmobiliarias. Fortalece las cadenas productivas y la cualificación de servicios ambientales.

En cumplimiento a los compromisos de la primera sesión se da alcancé a los siguientes:

1. El consejo solicita lo siguiente; cómo fue la formulación del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en las actividades de bajo impacto, para la ruralidad de Bogotá. Teniendo en cuenta que es competencia Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, se solicita invitarle a realizar una breve presentación de este tema específico en próxima sesión del día 15 de Diciembre del presente año, para lo cual se dará un espacio en la agenda para la presentación.

La Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, presenta Contexto PDET: Acuerdo de paz, que tiene como propósito; Facilitar el acceso a la tierra y Fortalecer los derechos de propiedad. Garantizar la sostenibilidad ambiental. Disminuir la pobreza multidimensional rural en al menos el 50%. Transformar las economías ilegales en economías legales y sostenibles. Focalización de municipios más vulnerables para implementar Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET

3. El consejo solicita se presente como fue la articulación de acciones de planificación con la Secretaría de Desarrollo Económico SDDE. Teniendo en cuenta que es competencia de la RAP-E, Región Administrativa y de Planificación, se solicita invitarle a realizar una breve presentación de este tema específico en próxima sesión del día 15 de Diciembre del presente año, para lo cual dará un espacio en la agenda para la presentación.

La RAP-E - Región Administrativa y de Planificación Especial.
Presenta la estrategia de comercialización en la región central. El plan de abastecimiento de la región central es la clave para la reactivación de los territorios del centro del país al 2030, que articulará a Bogotá con los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Meta y Huila. Busca hacer del campo una mejor opción de vida. Estrategias: Estrategia 1. Oferta productiva diversificada y sostenible para la modernización del campo, estrategia 2. Desarrollo de la logística de distribución para el abastecimiento. Estrategia 3. Gestión de la demanda de alimentos y la ciudadanía alimentaria. Estrategia 4. Sostenibilidad, calidad e innovación del abastecimiento. Estrategia 5. Gobernanza del sistema de abastecimiento alimentario regional, donde nace el proyecto estratégico que consiste en un Sistema de información de abastecimiento de alimentos de la región central.

5. La Secretaria de Cultura, recreación y Deporte solicita un espacio en la segunda sesión de CCDR, para la elección de un miembro de la sociedad civil, que trabaje o conozca de temas artísticos, culturales, recreativos, deportivos o patrimoniales del sector rural de Bogotá, como delegado ante el Consejo Distrital de Cultura de Sectores Sociales.

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte presenta por autorización de este consejo a la ULDER, el requerimiento de la elección de un representante del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural ante el Consejo Distrital de Cultura de Sectores Sociales a cargo de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Presentando ante este consejo las líneas de acción y de participación de los representantes. También se presentaron los derechos del Consejero (artículo 64 del Decreto Distrital No 480 de 2018), delegado al Consejo Distrital de Cultura de Sectores Sociales, relacionados, los cuales se dejan descritas a continuación:

"Tener acceso eficiente y eficaz a la información relacionada con el arte, la cultura y el patrimonio
Ser acreditado como Consejero
Ser certificado en su gestión como Consejero en por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte a la entidad adscrita correspondiente
Acceder a reconocimiento por su labor como Consejero al Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio

	Acceder a procesos de formación y capacitación que le permitan fortalecer sus capacidades técnicas políticas y prácticas para el ejercicio de las funciones de los consejos A ser visibilizados por su labor como consejeros en la página web de Secretaría Distrital de Recreación y Deporte y sus redes sociales" Acto seguido, preguntó el nombre de los candidatos, aclaró además que, sobre esa delegación es que quien provenga de este Consejo Consultivo al Consejo de cultura del grupo sociales debe ser alguien de la sociedad civil y no un representante institucional por cuanto a hay representantes institucionales en dicho Consejo. Este consejo aclara que, el señor Luis es el candidato oficial por parte de la ULDER. Sin embargo precisa que, en el momento de la elección no tenemos Quórum para tomar esta decisión. Ya que esta decisión se toma con cuórum y se da lugar a proyectar una Sesión de Consejo Extraordinario para hacer la votación y se formaliza la delegación de esta persona al Consejo de Cultura del grupo social. La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte presenta por autorización de este consejo a la ULDER, el requerimiento de la elección de un representante del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural ante el Consejo Distrital de Cultura de Sectores Sociales a cargo de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Presentando ante este consejo las líneas de acción y de participación de los representantes. También se presentaron los derechos del Consejero (artículo 64 del Decreto Distrital No 480 de 2018), delegado al Consejo Distrital de Cultura de Sectores Sociales, relacionados, los cuales se dejan descritas a continuación: "Tener acceso eficiente y eficaz a la información relacionada con el arte, la cultura y el patrimonio Ser acreditado como Consejero Ser certificado en su gestión como Consejero en por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte a la entidad adscrita correspondiente Acceder a reconocimiento por su labor como Consejero al Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio Acceder a procesos de formación y capacitación que le permitan fortalecer sus capacidades técnicas políticas y prácticas para el ejercicio de las funciones de los consejos A ser visibilizados por su labor como consejeros en la página web de Secretaría Distrital de Recreación y Deporte y sus redes sociales" Acto seguido, preguntó el nombre de los candidatos, aclaró además que, sobre esa delegación es que quien provenga de este Consejo Consultivo al Consejo de cultura del grupo sociales debe ser alguien de la sociedad civil y no un representante institucional por cuanto a hay representantes institucionales en dicho Consejo. Este consejo aclara que, el señor Luis es el candidato oficial por parte de la ULDER. Sin embargo precisa que, en el momento de la elección no tenemos Quórum para tomar esta decisión. Ya que esta decisión se toma con cuórum y se da lugar a proyectar una Sesión de Consejo

Extraordinario para hacer la votación y se formaliza la delegación de esta persona al Consejo de Cultura del grupo social.
La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte presenta por autorización de este consejo a la ULDER, el requerimiento de la elección de un representante del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural ante el Consejo Distrital de Cultura de Sectores Sociales a cargo de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Presentando ante este consejo las líneas de acción y de participación de los representantes. También se presentaron los derechos del Consejero (artículo 64 del Decreto Distrital No 480 de 2018), delegado al Consejo Distrital de Cultura de Sectores Sociales, relacionados, los cuales se dejan descritas a continuación:

"Tener acceso eficiente y eficaz a la información relacionada con el arte, la cultura y el patrimonio
Ser acreditado como Consejero
Ser certificado en su gestión como Consejero en por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte a la entidad adscrita correspondiente
Acceder a reconocimiento por su labor como Consejero al Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio
Acceder a procesos de formación y capacitación que le permitan fortalecer sus capacidades técnicas políticas y prácticas para el ejercicio de las funciones de los consejos
A ser visibilizados por su labor como consejeros en la página web de Secretaría Distrital de Recreación y Deporte y sus redes sociales"

Acto seguido, preguntó el nombre de los candidatos, aclaró además que, sobre esa delegación es que quien provenga de este Consejo Consultivo al Consejo de cultura del grupo sociales debe ser alguien de la sociedad civil y no un representante institucional por cuanto a hay representantes institucionales en dicho Consejo.

Este consejo aclara que, el señor Luis es el candidato oficial por parte de la ULDER. Sin embargo precisa que, en el momento de la elección no tenemos Quórum para tomar esta decisión. Ya que esta decisión se toma con cuórum y se da lugar a proyectar una Sesión de Consejo Extraordinario para hacer la votación y se formaliza la delegación de esta persona al Consejo de Cultura del grupo social.

6. El Instituto Distrital de Patrimonio y Cultura. Solicita un espacio en la siguiente sesión para la Presentación de" La Identificación del Patrimonio Cultural del Sumapaz."

IDPC. Presenta Sumapaz Territorio de Paz. Patrimonio, vida y Territorio. De la "Meta plan de desarrollo: "Gestionar una declaratoria del Sumapaz como patrimonio cultural de la humanidad"
Objetivo 2021: Desarrollar un proceso participativo de identificación y registro de las manifestaciones del patrimonio cultural del Sumapaz y contribuir al fortalecimiento de las capacidades de gestión del patrimonio de los y las campesinas.
Principales logros 2021; Posicionar el tema del patrimonio cultural con la comunidad organizada de la localidad Sumapaz (Articular la

iniciativa de patrimonio con las demandas de la comunidad). Iniciar el proceso de identificación participativa del patrimonio cultural con las dos cuencas del Sumapaz y el CLM. (Visibilizar la riqueza cultural del campesinado Sumapaceño). Consolidar el diseño participativo del monumento a la mujer campesina (Llevar la reflexión más allá de la materialidad del monumento a los vacíos históricos en las representaciones de las mujeres campesinas).
Actividades participativas. 7 talleres presenciales .3 talleres en la cuenca del río Blanco. 3 talleres en la cuenca del río Sumapaz.
1 taller con el Consejo Local de Mujeres (CLM) del Sumapaz. 6 entrevistas grupales. 2 entrevistas semi estructuradas con personas mayores del Sumapaz. 4 entrevistas semi estructuradas con lideresas del Consejo Local de Mujeres (CLM) del Sumapaz.

Compromisos de la segunda sesión:

1. Realizar la convocatoria extraordinaria para el día 22 de diciembre del 2021 de 8 a 8:30 am. Para elegir un representante del CCDR ante el Consejo de Sectores Sociales de Cultura.
2. Poner a consideración del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural la iniciativa que las entidades presenten la mapificación de los predios que se están interviniendo, se debe establecer cuál es la ruta, cual es el modelo, que puede servir para el mapa predial o el mapa de la geopolítica de la ruralidad, se propone que el formato de entrega sea en coordenadas xy de GPS, con matrículas inmobiliarias.
3. Para el mes de febrero solicitar al Ministerio de Ambiente, presentar a este Consejo el alcance de la resolución 1294 del 7 de diciembre de 2021 "Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones".
4. En el mes de febrero realizar una sesión de consejo donde se trate el análisis técnico y jurídico del decreto 482.
5. La Secretaria Distrital de Hábitat se compromete en la próxima sesión de Consejo Consultivo de Desarrollo Rural, a allegar la cartilla de vivienda rural y a presentar los avances en vivienda rural.

La sesión Extraordinaria se realizó el día 23 diciembre del 2021, con el objetivo realizar la elección de un representante del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural ante el Consejo Distrital de Cultura de Sectores Sociales a cargo de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Dando alcance al compromiso uno (1) de la segunda Sesión de este consejo.

Nuevamente se presentan; El Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, es un escenario destinado al encuentro, deliberación, participación y concertación de las políticas y programas públicos y privados y respectivas líneas estratégicas de inversión para el Desarrollo

	cultural del Distrito Capital, en el cual participan los/las representantes de todos los Consejos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. Se presentaron las líneas de acción e instancias del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio Se realizó la presentación sobre los derechos del Consejero (artículo 64 del Decreto Distrital No 480 de 2018), delegado al Consejo Distrital de Cultura de Sectores Sociales, relacionados con: "Tener acceso eficiente y eficaz a la información relacionada con el arte, la cultura y el patrimonio Ser acreditado como Consejero Ser certificado en su gestión como Consejero en por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte a la entidad adscrita correspondiente Acceder a reconocimiento por su labor como Consejero al Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio Acceder a procesos de formación y capacitación que le permitan fortalecer sus capacidades técnicas políticas y prácticas para el ejercicio de las funciones de los consejos A ser visibilizados por su labor como consejeros en la página web de Secretaría Distrital de Recreación y Deporte y sus redes sociales" Este consejo presenta al Sr. Luis Enrique Pacheco, como candidato quien realiza su presentación y manifiesta su interés en participar como delegado al Consejo Distrital de Cultura de Sectores Sociales. Seguido se realiza la votación nominal por parte de cada uno de los delegados de las entidades que hacen parte del presente Consejo. Por unanimidad queda aprobada la elección del Sr. Luis Pacheco, como representante de este Consejo de Desarrollo Rural ante el Consejo Distrital de Cultura de Sectores Sociales El Sr. Luis Enrique Pacheco, toma la palabra indica lo siguiente: "Para agradecerles la confianza que me han brindado, estén seguros que trabajaré de la mano con todos ustedes, la idea es impulsar la ruralidad, agradecerles su confianza y dispuesto a trabajar conjuntamente con todos ustedes, muchas gracias." La Secretaría Técnica pone en consideración a todos, que cada una de las sesiones que se realicen; por parte de nuestro representante el Sr. Luis Pacheco, que se informe el resumen de cada una de las sesiones en que nos represente y que se remita a la Secretaría Técnica, que hace las veces la Secretaría Distrital de Ambiente, para poder informar y articular a cada una de las entidades a la luz de la implementación de la Política Distrital de Ruralidad, ese sería el requerimiento que se le hace al Sr. Luis Pacheco, desde la Secretaría Distrital de Ambiente. Compromiso:

	1. Se solicita que cada una de las sesiones que se realicen; por parte de nuestro representante el Sr. Luis Pacheco, que se nos informe el resumen de cada una de las sesiones en que nos represente y que se remita a la Secretaría Técnica, que hace las veces la Secretaría Distrital de Ambiente, para poder informar y articular a cada una de las entidades a la luz de la implementación de la Política Distrital de Ruralidad Acciones de mejora: Que las presentaciones sean más específicas, Ej. Componente o compromiso de la Política Pública de Ruralidad, Proyecto y acción realizada, con el propósito de hacer más corta la sesión.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
01/12/2021		Se evidencia una amplia intervención de acciones de las instituciones en la ruralidad distrital	Se abordaron las intervenciones realizadas por las entidades con acciones en la ruralidad distrital, acordes a los 9 compromisos de la sesión anterior en el marco de la Política Pública de Ruralidad.
		Síntesis: Se presentan las actividades que se han llevado a cabo en el territorio rural y se traen a este Consejo para que sea una de las instancias donde se puedan ver a detalle la intervención de las entidades distritales con funciones en el territorio rural del distrito.	
01/15/12/2021		Intervenir articuladamente el territorio rural, con acciones y alcances claros a partir de la extensión rural distrital de Bogotá.	A partir del decaimiento se requiere el análisis técnico y jurídico del decreto 482 de 1996 y aclarar las funciones en la extensión rural, de cada entidad con acciones en la ruralidad distrital en el marco de la Política Pública Distrital de Ruralidad
		Síntesis: Acuerdo interinstitucional que permite tomar acciones claras en la ruralidad de Bogotá, a partir de lo productivo, lo ambiental, la planeación y la mejora de la vivienda rural.	

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
15/12/2021		Elaborar un mapa de las acciones realizadas por cada una de las entidades, en la ruralidad distrital, donde se pueda ver los predios intervenidos durante esta administración.	Se han presentado en esta sesión las acciones de cada entidad en la ruralidad distrital desde cada una de sus funciones, donde se evidencia que algunas acciones se duplican, se ve la necesidad de crear un mapa donde se localizan los predios intervenidos y que pueda ser consultado para que se muestre dónde se ha intervenido en la ruralidad, durante la administración.
	Síntesis: Proyectar en un mapa con predios intervenidos con acciones en la ruralidad de Bogotá.		
23 /12/21		Participación de la sociedad rural ante la estancia de Consejos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.	Elección de un delegado del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural ante El Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, que es un escenario destinado al encuentro, deliberación, participación y concertación de las políticas y programas públicos y privados y respectivas líneas estratégicas de inversión para el Desarrollo cultural del Distrito Capital, en el cual participan los/las representantes de todos los Consejos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.
	Síntesis: Se logra la elección de un representante de la ruralidad distrital de este Consejo de Desarrollo Rural ante el Consejo Distrital de Cultura de Sectores Sociales		

NATALIA MARIA RAMÍREZ MARTINEZ
Subdirectora de ecosistemas y Ruralidad
Secretaría Distrital de Ambiente
Presidenta y Secretaria Técnica del CCDR